



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. SOBRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C (3-2-101001) (EL PATRIMONIO AUTÓNOMO) EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros del Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C (3-2-101001) (El Patrimonio Autónomo), administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (La Fiduciaria) los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2022 y los estados de resultado integral, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto al Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Asuntos clave de auditoría

He determinado que no hay otros asuntos clave de auditoría para comunicar en mi informe.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 24 de febrero de 2022, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.



Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.



A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria, del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:

- a) La contabilidad del Patrimonio Autónomo ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Patrimonio Autónomo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Fiduciaria, se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Patrimonio Autónomo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Fiduciaria que administra el Patrimonio Autónomo de fecha 20 de febrero de 2023.

Nelson Zambrano

Nelson Enrique Zambrano Rincón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 214854 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

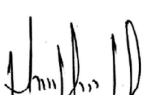
20 de febrero de 2023

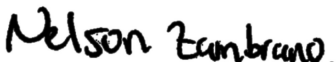
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AV CIUDAD DE CALI Y AV 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C
(3-2-101001) ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Situación Financiera
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Activos			
Efectivo	7	\$ 26.185.724	23.115.796
Cuentas por cobrar	8	2.579.310.933	4.387.664.565
Total activos		\$ 2.605.496.657	4.410.780.361
Pasivos			
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	9	\$ 251.607.003	356.010.566
Cuentas por pagar	10	2.380.141.389	4.055.813.139
Total pasivos		\$ 2.631.748.392	4.411.823.705
Patrimonio especial	11		
Acreedores fiduciarios		\$ 100	100
Resultado acumulado ejercicios anteriores		(1.043.444)	-
Resultado del ejercicio		(25.208.391)	(1.043.444)
Total patrimonio especial		\$ (26.251.735)	(1.043.344)
Total pasivos y patrimonio especial		\$ 2.605.496.657	4.410.780.361

Las notas de las páginas 1 a 14 son parte integral de los estados financieros.


Jaime Andrés Toro Aristizabal
Representante Legal (*)


Jhon Alexis Rariva Ávila
Contador Público (*)
T.P. No.141989-T


Nelson Enrique Zambrano Rincón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 214854-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe 20 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

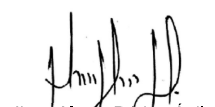
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AV CIUDAD DE CALI Y AV 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001) ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

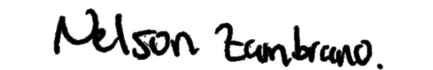
Estado del Resultado Integral
(Expresado en miles de pesos colombianos)

		Año terminado al 31 de diciembre de	Por el período comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de
	Nota	2022	2021
Ingresos de operaciones ordinarias	12		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ -	68.510
Total ingresos de operaciones		<u>\$ -</u>	<u>68.510</u>
Gastos de operaciones ordinarias	13		
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras		\$ 25.086.330	1.010.567
Comisiones		-	101.388
Honorarios		53.551	-
Diversos		68.510	-
Total gastos de operaciones		<u>\$ 25.208.391</u>	<u>1.111.955</u>
Resultado del ejercicio y otro resultado integral		<u>\$ (25.208.391)</u>	<u>(1.043.444)</u>
Utilidad del período y otro resultado integral		<u>\$ (25.208.391)</u>	<u>(1.043.444)</u>

Las notas de las páginas 1 a 14 son parte integral de los estados financieros.


Jaime Andrés Toro Aristizabal
Representante Legal (*)


Jhon Alexis Ratiya Ávila
Contador Público (*)
T.P. No.141989-T


Nelson Enrique Zambrano Rincón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 214854-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe 20 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

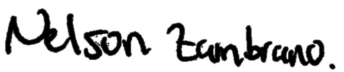
**PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AV CIUDAD DE CALI Y AV 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA
D.C. (3-2-101001) ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Cambios en los Activos Netos de los Fideicomitentes
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Acreedores fiduciarios	De periodos anteriores	Del ejercicio	Total patrimonio especial
Aporte inicial al 6 de octubre de 2021	\$ -	-	-	-
Aportes en dinero	100	-	-	100
Resultado del ejercicio	-	-	(1.043.444)	(1.043.444)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	\$ 100	-	(1.043.444)	(1.043.344)
 Saldo inicial al 1 de enero de 2022	 \$ 100	 (1.043.444)	 -	 (1.043.344)
Resultado del ejercicio	-	-	(25.208.391)	(25.208.391)
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	\$ 100	(1.043.444)	(25.208.391)	(26.251.735)

Las notas de las páginas 1 a 14 son parte integral de los estados financieros.


Jaime Andrés Toro Aristizabal
Representante Legal (*)


Jhon Alexis Raliva Ávila
Contador Público (*)
T.P. No.141989-T


Nelson Enríque Zambrano Rincón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 214854-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe 20 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

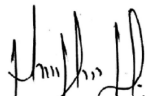
PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AV CIUDAD DE CALI Y AV 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C. (3-2-101001) ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

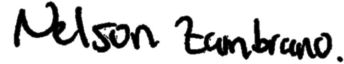
Estado de Flujos de Efectivo
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Año terminado al 31 de diciembre de 2022	Por el periodo comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 2021
<u>Nota</u>		
Resultado del ejercicio y otro resultado integral	\$ (25.208.391)	(1.043.444)
Conciliacion entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Cambios en los activos y pasivos operacionales		
Cuentas por cobrar	\$ 1.808.353.632	(4.387.664.565)
Cuentas por pagar	(1.675.671.750)	4.055.813.139
	\$ 132.681.882	(331.851.426)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	\$ 107.473.491	(332.894.870)
Flujos de efectivo provisto por las actividades de financiación		
Crédito de bancos y otras obligaciones financieras abono a capital	\$ (106.103.480)	355.000.000
Crédito de bancos y otras obligaciones financieras pago intereses	1.699.917	1.010.566
Uso de ganancias acumuladas para deuda subordinada e impuestos	-	100
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiación	\$ (104.403.563)	356.010.666
Aumento neto de efectivo	\$ 3.069.928	23.115.796
Efectivo al comienzo del ejercicio	23.115.796	-
Efectivo al final del ejercicio	\$ 26.185.724	23.115.796

Las notas de las páginas 1 a 14 son parte integral de los estados financieros.


Jaime Andrés Toro Aristizabal
Representante Legal (*)


Jhon Alexis Rativa Ávila
Contador Público (*)
T.P. No.141989-T


Nelson Enrique Zambrano Rincón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 214854-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe 20 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 6 de octubre al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (avenida ciudad de Cali y avenida 68) de la primera línea del Metro de Bogotá D.C

Firma del contrato: Ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos

Fecha de vencimiento: Hasta el cumplimiento de la finalidad del Patrimonio Autónomo Emisor, es decir hasta máximo dos meses posteriores al vencimiento y pago total de los Títulos y los contratos celebrados en el marco de la Emisión, lo que ocurra primero.

Fecha de inicio de operaciones: El seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Partes que intervienen:

Fideicomitente: TRANSMILENIO S.A.

Beneficiario: TRANSMILENIO S.A.

Objeto del contrato

El objeto del contrato es actuar como emisor (el Patrimonio Autónomo Emisor) de la titularización (la Titularización) de los flujos dinerarios derivados de la cesión de los derechos económicos (los Derechos Económicos) de las Vigencias Futuras entregadas por la Nación provenientes del convenio de cofinanciación, y cuyos recursos serán utilizados para la construcción, desarrollo e implementación de las Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., tramo 1 (PLMB), según como el proyecto ha sido definido en el Convenio de cofinanciación (el Proyecto), obtener el financiamiento requerido para el proyecto, realizar los contratos requeridos para llevar a cabo la Titularización y obtener el financiamiento mencionado, y (iv) adelantar todas las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

Otrosí 1: Derechos económicos son los flujos, derechos, privilegios y beneficios de orden económico a favor del originador o a los que tenga derechos de pago el originador, derivados de las Vigencias Futuras comprometidas por la Nación en el convenio de cofinanciación y materializadas a través de los aportes de Nación, una vez se cumpla el procedimiento y requisitos establecidos en el convenio de cofinanciación, los cuales serán cedidos al Patrimonio Autónomo en los montos indicados en el anexo E (Vigencias Futuras del Patrimonio Autónomo) del Contrato.

Situación legal de la administración del Negocio

El Patrimonio Autónomo no tiene procesos judiciales en curso. El patrimonio autónomo Troncales Alimentadoras se encuentra activo al 31 de diciembre de 2022, su última rendición de cuentas fue al corte del 31 de diciembre de 2022.

Nota 2. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022.

Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

El Fideicomiso lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Fiduciaria y de lo que corresponde a otros Fondos y Negocios Fiduciarios.

Nota 3. Políticas contables significativas

a) Hipótesis de negocio en marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existen eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que el Patrimonio Autónomo siga funcionando normalmente en los próximos 12 meses. Se determinó que el Patrimonio Autónomo es un negocio en marcha, con base a la evaluación de la situación financiera actual. La pérdida que se revela en este informe al cierre del ejercicio, corresponde principalmente por la fase de ejecución en la que se encuentra el proyecto, teniendo en cuenta que en esta fase no se perciben ingresos derivados de la operación y por los intereses causados producto de la obligación financiera con Bancolombia S.A, para este caso el flujo de efectivo no afecta la liquidez del negocio para el cumplimiento de las obligaciones.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con

excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda.
- Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI - instrumentos de patrimonio.

Corresponde a inversiones en títulos de deuda emitidos por la Nación, los cuales son clasificados según las categorías aceptables en el Capítulo 1-1 de la Circular Básica Contable y Financiera para afectar los resultados del período y las inversiones entregadas para garantizar operaciones de mercado monetario como simultaneas pasivas.

c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del Patrimonio Autónomo. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

d) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente al 31 de diciembre de 2022 en los estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad y la información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

4.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en cuentas bancarias usados por el Patrimonio Autónomo en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El disponible reflejará los saldos bancarios, donde las partidas conciliatorias, se registrarán de acuerdo con el hecho económico que las genere y en caso que la partida conciliatoria implique un pérdida (partida no recuperable) se deberá reconocer en los estados financieros como un gasto, así mismo la Sociedad Fiduciaria asumirá las partidas conciliatorias de sus negocios administrados, en donde se hayan presentado errores

operativos en la gestión de la Sociedad Fiduciaria, sin perjuicio de las labores administrativas en su recuperación.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del estado de flujos de efectivo.

PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

4.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se originan de las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas por la Nación para contribuir al Proyecto los cuales serán girados por la Nación al Patrimonio entre los años 2020 y 2038 de conformidad con lo dispuesto en el cronograma establecido en el Convenio de Cofinanciación. Para efectos de claridad, a este Patrimonio Autónomo únicamente serán girados los Flujos de Derechos Económicos correspondientes a las Vigencias Futuras de los años comprendidos entre 2021 y 2038.

Vigencia futura comprendida entre el año 2021 al 2038

Fecha	Periodo	Vig. Futura VP	Interes	Vig. Futura VF
31/12/2021	0	18.027.033	-	18.027.033
31/12/2022	1	134.891.811	16.901.944	151.793.755
31/12/2023	2	99.536.358	26.506.541	126.042.899
31/12/2024	3	169.421.369	71.998.574	241.419.943
31/12/2025	4	227.092.793	137.054.115	364.146.908
31/12/2026	5	224.170.881	180.331.231	404.502.112
31/12/2027	6	227.097.641	234.031.466	461.129.107
31/12/2028	7	229.496.079	294.892.836	524.388.915
31/12/2029	8	201.328.580	316.340.209	517.668.789
31/12/2030	9	185.172.914	350.614.282	535.787.196
31/12/2031	10	170.313.664	384.226.084	554.539.748
31/12/2032	11	156.596.143	417.166.897	573.763.041
31/12/2033	12	144.030.044	449.814.703	593.844.747
31/12/2034	13	132.472.314	482.156.999	614.629.313
31/12/2035	14	121.842.038	514.299.301	636.141.339
31/12/2036	15	112.028.552	546.164.824	658.193.376
31/12/2037	16	103.038.791	578.191.353	681.230.145
31/12/2038	17	75.672.770	487.317.712	562.990.482
Total		\$ 2.579.310.933	\$ 5.488.009.072	\$ 8.220.238.849

La valoración se efectuará por parte del Agente de Manejo para lo cual se utilizará la siguiente metodología: Por parte de la Fiduciaria se realizará la valoración del Patrimonio Autónomo con una periodicidad mensual. El método para la valoración del Patrimonio Autónomo será el que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas aplicables, de conformidad con lo previsto en el Manual Operativo.

Deterioro

Dentro de las cuentas por cobrar o un grupo de ellas se presenta una pérdida por deterioro si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida') y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir los siguientes indicios:

1. Incumplimiento del servicio pactado.
2. Alta probabilidad de quiebra.

Sin embargo, se establece como política bajo norma internacional realizar un análisis individual a las cuentas por cobrar de dudoso recaudo para determinar el respectivo deterioro.

4.3 Cuentas por Pagar

El Patrimonio Autónomo reconoce una cuenta por pagar cuando se convierte en parte obligante (adquiere una obligación), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se recibe el servicio y se reconocen a su valor razonable.

El Patrimonio Autónomo realizará la medición a costo amortizado para las cuentas por pagar a corto plazo (superiores a un año), utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

Dicha obligación la adquiere la Titularización para el desarrollo del proyecto, el cual será pagadero con los recursos del primer lote de la emisión. Lo anterior, debido a que el cronograma para implementar la Titularización presento retrasos asociados con el COVID-19 y, en consecuencia, fue necesario obtener recursos temporalmente de otras fuentes de financiación para hacer los pagos que requirió el proyecto en el año 2021 según las proyecciones del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

El contrato de crédito con un plazo de 12 meses, a partir de la fecha del primer desembolso de la financiación y durante el plazo de amortización pagara unos intereses a la tasa de corto plazo de referencia con el mercado interbancario colombiano – Indicador Bancario de Referencia (IBR) nominal anual semestre vencido.

Durante el período de disponibilidad se pagará una comisión de disponibilidad del 0.03% M.V, más IVA, liquidada diariamente sobre los recursos no desembolsado de la financiación. La comisión de disponibilidad así liquidada será pagadera el doceavo mes contando a partir de la fecha del primer desembolso de la Financiación.

Reconocimiento y medición:

El Patrimonio Autónomo realizará la medición a costo amortizado para las cuentas por pagar a largo plazo (superiores a un año), utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

Baja en cuentas:

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación se haya pagado, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al Fideicomitente, beneficiario o inversionista.

4.4 Patrimonio especial

De acuerdo con la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por los Fideicomitentes al Patrimonio Autónomo han sido considerados como instrumentos de patrimonio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de concesión cumpliendo con las siguientes condiciones establecidas en la NIC 32, para ser considerados instrumentos de patrimonio:

- Los Fideicomitentes únicamente tienen el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Patrimonio Autónomo, en caso de la liquidación de la misma.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Patrimonio Autónomo están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas al pago de los demás pasivos del Patrimonio Autónomo y, por consiguiente, no tiene prioridad sobre otros derechos a los activos del Patrimonio Autónomo al momento de su liquidación.

Además de la obligación contractual para el Patrimonio Autónomo de redimir el instrumento de patrimonio mediante efectivo, los títulos entregados a inversionistas del Patrimonio Autónomo no incluyen ninguna otra obligación contractual de entregar a otra entidad el efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Patrimonio Autónomo.

Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

4.5 Ingresos de operaciones ordinarias

El Patrimonio Autónomo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Patrimonio Autónomo, tal como se describe a continuación:

- a) Ingresos por valoración de los derechos económicos procedente de las vigencias futuras.
- b) Los ingresos por intereses corresponden al registro de rendimientos financieros y son reconocidos a medida que los mismos sean devengados.

4.6 Gastos de operaciones ordinarias

El Patrimonio Autónomo reconocerá sus costos y gastos por intereses, comisiones, valoración de las vigencias futuras y otros relacionados con la operación, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

El Patrimonio Autónomo reconocerá en el estado de resultados los gastos derivados de los intereses de obligaciones financieras, comisiones e impuestos.

Nota 4. Nuevas normas e interpretaciones emitidas, pero no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. Fiduciaria Corficolombiana tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Decreto asociado	Fecha de entrada en vigencia
Reforma de la Tasa de interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Decreto 938 de 2021 – Esta sección se incluye sólo en los casos en que la entidad no adoptó esta reforma de manera anticipada como lo permite el Decreto 938 de 2021.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Decreto 938 de 2021 –Esta sección se incluye sólo en los casos en que la entidad no adoptó esta reforma de manera anticipada como lo permite el Decreto 938 de 2021.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no reexpresará la información comparativa.

PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no reexpresará la información comparativa.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
Ampliación de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 4)	Decreto 938 de 2021	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
Concesiones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021 (Modificación a la NIIF 16)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única (Modificaciones a la NIC 12)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. Su aplicación es retroactiva la cual podría constituir una reexpresión.

Nota 5. Revelación del riesgo

Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional de la Fiduciaria cuenta con un Manual de Riesgo Operacional, en el que está definido las políticas y metodologías aprobadas por la Junta Directiva para administrar adecuadamente el SARO. Además, tiene documentado procesos y procedimientos de gestión de riesgo operacional, requeridos para llevar a cabo el ciclo de gestión de riesgos (identificar, medir, controlar y monitorear), de manera logrando mitigar los errores operacionales e identificar oportunidades de mejora que soporten el desarrollo y funcionamiento de los procesos operativos de la organización.

Durante el año 2022, no se reportaron eventos de riesgo operacional asociados al negocio

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos de la Financiación del Terrorismo y del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT/FPADM.

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos para actividades terroristas y/o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de combatir las actividades de los actores al margen de la ley, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en adelante SARLAFT/FPADM, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual SARLAFT/FPADM aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento Corporativo, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria Corficolombiana S.A. presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al SARLAFT/FPADM, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los estándares internacionales.

Durante el año 2022 las actividades del SARLAFT/FPADM se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos mediante la aplicación de los controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la normatividad vigente. De acuerdo con las valoraciones realizadas con base en las metodologías descritas, la entidad permanece en nivel “bajo” de exposición al riesgo. Durante el período no se presentaron situaciones que fueran contrarias a la buena reputación que la Fiduciaria ha sostenido en materia de LAFT/FPADM.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la legislación. El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo, esto es, clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades.

El monitoreo de los controles para prevenir estos riesgos es efectuado por el Oficial de Cumplimiento y su suplente; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT/FPADM, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de LAFT/FPADM. Durante el año se atendieron los informes presentados por la Auditoría Interna y por la Revisoría Fiscal, con el fin de implementar las recomendaciones y planes de acción derivados de dichas evaluaciones.

Por otro lado, la Fiduciaria implementó la Circular Externa 018 de julio 8 de 2022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se crea la nueva estructura de captura de información para el suministro de datos sobre la identificación y gestión de operaciones alertadas, inusuales y sospechosas.

PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Así mismo, se adelantaron actividades encaminadas a la implementación de la Circular Externa 011 de mayo 20 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre los beneficiarios finales de las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica, inclusión del concepto de alta gerencia en los procesos de conocimiento de clientes categorizados como personas expuestas políticamente y reportes de operaciones sospechosas.

Nota 6. Materialidad

La administración del Patrimonio Autónomo determinó la importancia relativa de las cifras al presentar los estados financieros de acuerdo con función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que el Patrimonio Autónomo proporcione una revelación específica requerida por una NCIF, cuando la información carece de importancia relativa.

Nota 7. Efectivo

El siguiente es el saldo del efectivo al cierre del período:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Banco de Occidente S.A.	\$ 26.185.724	23.115.796

Durante el ejercicio 2022 se han realizado operaciones de financiación con la novación del crédito puente que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes de efectivo, la variación presentada corresponde a los intereses liquidados generados mensualmente en las cuentas bancarias.

Al 31 de diciembre de 2022 no existen restricciones sobre el efectivo

Nota 8. Cuentas por cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Diversas (1)	\$ 2.579.310.933	4.387.664.565

(1) Corresponde a la cesión de flujos de derechos económicos de vigencias futuras firmado el 12 de noviembre de 2021 entre Transmilenio S.A y Fiduciaria Corficolombiana S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, comprendido en un período desde el año 2021 al 2038. Estas vigencias futuras serán desembolsadas en las fechas pactadas según contrato de fiducia. La valoración al cierre del período es efectuada por la tasa de mercado basada en el IPC para el desarrollo y financiación del proyecto del primer tramo de la línea del Metro de Bogotá.

No existe deterioro por registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta que la maduración de las cuentas por cobrar no

PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

supera los 360 días, a la fecha no se ha presentado incumplimiento del servicio pactado ni probabilidad de quiebra.

Nota 9. Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

El siguiente es el detalle de los créditos de Bancos y otras obligaciones financieras:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Capital (1)	\$ 248.896.520	355.000.000
Intereses (2)	2.710.483	1.010.566
	\$ 251.607.003	\$ 356.010.566

1. Corresponde a la obligación a corto plazo adquirida con Bancolombia S.A. por \$251.607.003 al 31 de diciembre de 2022, pagadero en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de desembolso realizado el 9 de diciembre de 2022, la tasa es basada en el mercado interbancario colombiano según lo estipula el contrato de crédito puente. Los préstamos bancarios están garantizados al finalizar el pago del capital según lo estipula el contrato de crédito.

2. Corresponde al saldo acumulado al 31 de diciembre del 2022 de los intereses causados mensualmente a una tasa a corto plazo de referencia el mercado interbancario colombiano – indicador Bancario de referencia (IBR) nominal anual semestre vencido, los cuales serán cancelados al finalizar el pago del capital según lo estipula el contrato de crédito.

Abonos a capital e intereses durante el período

	31 de diciembre de 2022
Saldo capital al inicio del período	\$ 355.000.000
Abono a capital	106.103.480
Intereses	2.710.483
Saldo al final del período	\$ 251.607.003

Nota 10. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones y honorarios	\$ -	101.388
Cuentas por pagar a compañías vinculadas(1)	2.376.806.663	4.055.691.498
Otras (2)	3.334.726	20.253
	\$ 2.380.141.389	\$ 4.055.813.139

(1) Corresponde a la valoración al 31 de diciembre del 2022 del pasivo reconocido a

PATRIMONIO AUTONOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y
AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA D.C (3-2-101001)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

nombre de Transmilenio de la cesión de flujos de derechos económicos de vigencias futuras de 2021 al 2038 utilizando una tasa de mercado basada en el IPC. La variación se da por los giros realizados al cierre del período.

- (2) Corresponde a rendimientos pendientes de pago a la Nación al cierre del 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con lo establecido en el contrato de Fiducia, los cuales serán cancelados dentro de los 10 primeros días hábiles del mes vencido.

La siguiente es la maduración de las cuentas por pagar:

Saldos al 31 de diciembre de 2022

Otras cuentas por pagar
Vigencias futuras

0 - 12 meses	
\$	3.334.726
	2.376.806.663
\$	2.380.141.389

Nota 11. Patrimonio especial

A continuación, el detalle patrimonio al cierre del ejercicio:

	Acreeedores fiduciarios	Resultado de ejercicio anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2022	\$ 100	(1.043.444)	-	(1.043.344)
Resultado del ejercicio	-	-	(25.208.391)	(25.208.391)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 100	(1.043.444)	(25.208.391)	(26.251.735)

Nota 12. Ingresos de operaciones ordinarias

	Año terminado al 31 de diciembre de 2022	Por el período comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 2021
Ingresos de operaciones ordinarias	\$ -	68.510

Los ingresos generados durante el período son llevados al pasivo ya que corresponden a intereses que deben ser pagados a la Nación, Distrito y Fiduciaria Colpatria.

Nota 13. Gastos de operaciones ordinarias

El movimiento de los gastos operacionales se detalla a continuación:

	Año terminado al 31 de diciembre de 2022	Por el período comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 2021
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras (a)	\$ 25.086.330	1.010.567
Comisiones	-	101.388
Diversos (b)	68.510	-
Honorarios (c)	53.551	-
	\$ 25.208.391	\$ 1.111.955

- (a). Corresponde a los intereses pagados por la obligación contraída con Bancolombia S.A.
- (b). Corresponde a los intereses pagados a Fiduciaria Colpatria correspondientes al encargo fiduciario.
- (c). Corresponde a los honorarios prestados por Gómez Pinzon Zuleta Abogados S.A.S por concepto de opinión legal calificadora.

Nota 14. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022 el Patrimonio Autónomo no registró contingencias en sus estados financieros.

Nota 15. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha emisión del informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros, no se presentaron eventos significativos que hubiesen requerido ser revelados en las notas a los estados financieros.

Nota 16. Aprobación a los estados financieros

El 30 de enero de 2023 la administración aprobó la transmisión de los estados financieros a corte de 31 de diciembre 2022, del Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (avenida ciudad de Cali y avenida 68) de la primera línea del Metro de Bogotá D.C ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 20 de febrero de 2023 la Junta Directiva aprobó los estados financieros con corte de 31 diciembre 2022.